

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2664/23

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

A N U N C I O

Transcurrido el plazo de exposición pública de la aprobación provisional de la Modificación Presupuestaria n.º 11/23, mediante las modalidades de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, y no habiéndose presentado reclamación alguna durante el mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo inicial adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión extraordinaria urgente celebrada el día 23 de octubre de 2023, se entiende definitivamente aprobado con el siguiente resumen:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 11/23

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

ESTADO DE GASTOS

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
II	GASTOS CORRIENTES	139.500,00
VI	INVERSIONES REALES	6.600,00
TOTAL		146.100,00

ESTADO DE INGRESOS

87000	REMANENTE DE TESORERÍA	146.100,00
SUBTOTAL		146.100,00

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

ESTADO DE GASTOS

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
VI	INVERSIONES REALES	448.000,00
TOTAL		448.000,00

ESTADO DE INGRESOS

870	REMANENTE DE TESORERÍA	448.000,00
SUBTOTAL		448.000,00



Contra la aprobación definitiva de dicho acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Arévalo, 18 de noviembre de 2023.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

